



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de septiembre de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Actuación CM N° 22975/08 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Dra. Nadia Aguayo, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de octubre de 2008 y por el término de seis (6) meses.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido en virtud de haber sido seleccionada para prestar servicios como consultora Jurídica en la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior y Culto de la Nación.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Nadia Aguayo, Relatora en la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 1° de octubre de 2008 y hasta el día 31 de marzo de 2009 inclusive, debiendo adjuntar oportunamente la correspondiente resolución de designación.

Art. 2°: Hacer saber a la Dra. Aguayo que deberá presentar bimestralmente y mediante la vía jerárquica correspondiente, en el Departamento de Relaciones Laborales, una constancia expedida por autoridad competente certificando la continuidad de su desempeño en el cargo que motiva la licencia acordada.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo de la Dra. Nadia Aguayo y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

g. **RESOLUCIÓN N° /2008**

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente